



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS
RESOLUCIÓN N° 063 DE 2016

“por la cual se autoriza la cancelación voluntaria de la matrícula de un estudiantes del programa de Economía”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que el estudiante **CARLOS DANILO DEL TORO MARQUEZ** código 5112-1100628045 del programa de Economía, solicito a este organismo la cancelación voluntaria de la matrícula por motivos de salud de su madre.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas en sesión del día 22 de septiembre de 2016, y en Acta 034 acordó aprobar la solicitud de cancelación voluntaria de la matrícula del estudiante, teniendo en cuenta el Artículo 58 Literal a del Acuerdo 001 de 2010.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Autorizar la cancelación de la matrícula correspondiente al segundo periodo académico de 2016 del estudiante **CARLOS DANILO DEL TORO MARQUEZ** código 5112-1100628045 del programa de Economía.

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Sincelejo, a los veintiséis (26) días del mes de septiembre de 2016

ORIGINAL FIRMADO

PEDRO HERRERA GUTIERREZ
Presidente

ORIGINAL FIRMADO

HAROL GANDARA MOLINO
Secretario

Proyectó: Jackie Parra
Revisó: Harol Gandara